

TARTAGAL, 26 de junio de 2.015.-

RESOLUCION N° 290-SRT-2.015

EXPEDIENTE N° 20.051/2.015.

VISTO:

El Contrato de Locación por el alquiler del Salón Auditorium e instalaciones del inmueble de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que dichas instalaciones se destinan exclusivamente al dictado de clases de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa victoria Este.

Que la Factura N° 0003 - 00000001, de fecha 26 de junio de 2.015, presentada por la "Misión Santa Victoria", corresponde al pago del alquiler por los meses de Febrero a Junio del año 2.015.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

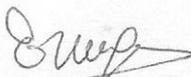
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) ocasionado por el alquiler, a la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras, del Salón Auditorium destinado al dictado de clases de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa victoria Este, por el período Febrero a Junio de 2.015.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00), a la Partida: 3.2.1: ALQUILER del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.